

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 565 /2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA “DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS”, “IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS”, “IDENTIFICACIÓN DE SUBPROCESOS” Y “CADENA DE VALOR” DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015.-----

Asunción, 19 de octubre de 2022

VISTO: La necesidad de actualización de la Definición de Macroprocesos, de la Identificación de Procesos y Subprocesos, así como la Cadena de Valor, en el Marco de la Implementación de la Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 59/2012 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015”, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, que serán objeto de evaluación y auditoría, entre ellos, la gestión de procesos internos.-

Que, por Resolución Presidencia N° 33/2021 de fecha el 08 de marzo de 2021, se aprueban los formatos N° 37 “Definición de Macroprocesos”, N° 38 “Identificación de Procesos”, N° 39 “Identificación de Subprocesos” y N° 40 “Cadena de Valor” del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).-

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, resolvió reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, mediante el acta del 08 de febrero de 2022, la Máxima Autoridad y su equipo Directivo manifestaron su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en la Institución.-

Que, en este sentido, la Máxima Autoridad Institucional, en fecha 24 de junio de 2022, emitió la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 407/2022 “Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno”.-

Que, la definición de un modelo de gestión basado en procesos facilitará el despliegue de subprocesos y procedimientos; igualmente, permitirá tanto el análisis como la administración de los riesgos asociados a estos y la generación de controles oportunos; todo ello, para la construcción de un cuadro de mando integral asentado en indicadores.

Que, por otra parte, el componente de control de gestión permitirá obtener y controlar las

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.